



OFFICE OF THE BISHOP

1150 Buffalo Road
Rochester, New York 14624
(585) 328-3210

24 de junio del 2014

Solemnidad de la Natividad de San Juan Bautista

Mis queridos hermanos sacerdotes, diáconos, religiosos y fieles de la Diócesis:

Les escribo para informarles que después de consultar con el Concilio Presbítero Diocesano, el Concilio de Finanzas Diocesano (Concilio de Mayordomía) y el Equipo Tribunal de la Diócesis, hubo apoyo unánime a favor de hacer que los *costos diocesanos* adjuntos al proceso para la petición de una anulación de un matrimonio ya no sean requeridos. En el pasado, estos ingresos necesarios contribuían significativamente a permitir que el Tribunal Matrimonial Diocesano lograra su labor. Sin embargo, al priorizar las áreas de la misión dentro de nuestra Diócesis, con un énfasis particular en la evangelización, los cuerpos consultativos citados estuvieron de acuerdo que sería oportuno ofrecer este servicio de ministerio sin costos. **Se debe notar que siempre ha habido la póliza del Tribunal Diocesano de juzgar casos aun cuando los partidos no podían pagar el honorario establecido; esto nunca ha sido un obstáculo para petitionar por una anulación de matrimonio.**

Con el fin de poner en efecto esta póliza, es decir, descontinuar todos los *costos diocesanos* adjuntos a los casos de anulaciones matrimoniales sometidos al Tribunal Diocesano, de manera más justa y de acuerdo con el presupuesto ya establecido para el año fiscal del 1 de julio del 2014 al 30 de junio del 2015, esta póliza se hará efectiva desde el 1 de julio del 2014.

A las personas que en los años pasados han contribuido al costo de mantener los servicios del Tribunal Diocesano a través del pago de los costos, deseo expresarles mis agradecimientos. Pueden estar seguros que han ayudado a muchos de sus hermanas y hermanos a encontrar sanación, reconciliación y paz. Han asistido a nuestra Diócesis a alcanzar un nuevo nivel de alcance ministerial. Como seguramente pueden entender, las personas que peticionan para una anulación están viviendo por un momento muy sensitivo en sus vidas y deben encontrar en la Iglesia un lugar donde reciben consejo, asesoramiento y apoyo. Los gastos adjuntos a este proceso pueden detener a alguien que busca ser guiado en este asunto por la Iglesia. Es mi esperanza que los recursos diocesanos que se recaudan a través de la Apelación para Ministerios Católicos (CMA) podrán apoyar este ministerio y, aún más importante, que esta póliza sea causa para que los que previamente hayan sido reacios a acercarse al Tribunal Diocesano debido a la preocupación sobre el costo, a valerse de los servicios del Tribunal.

Permítanme también tomar esta oportunidad de recomendarles a todos nuestros fieles que oren por todas las parejas casadas y que le pidan al Señor que les sostenga en el amor que se tienen el uno al otro. Oremos también por los que experimentan esas pruebas y dificultades en sus matrimonios y por esos matrimonios, que a pesar de sus mejores esfuerzos, no han podido perdurar. Que el Señor les sea su apoyo y les ayude a llevar esta carga y aliviar sus dolores y sufrimientos.

Información acerca del Tribunal Matrimonial de la Diócesis y el proceso para lograr la anulación se pueden obtener a través del sitio Diocesano en la red al www.dor.org, o al escribirle al Tribunal al Centro Pastoral Diocesano, 1150 Buffalo Road, Rochester, New York, 14624 o llamando al Tribunal al (585) 328-3228, extensión 1223.

Renovando mi promesa de mantenerlos a todos en mis oraciones, sigo

Devotamente suyos en Cristo,

+ *Salvatore R. Matano*
El Muy Reverendo Salvatore R. Matano
Obispo de Rochester